

Javier de Lucas

Diez tesis sobre la enseñanza de Filosofía en la ESO

Abril de 2022.

Sobre por qué debe impartirse Filosofía en la ESO, y sobre por qué no es ese el proyecto del RD 217/2022.

Resumo en diez tesis mi juicio sobre el RD 217/2022 (BOE de 30 de marzo de 2022), que regula el marco normativo de las enseñanzas en ESO. Unas tesis que, en definitiva, son fruto de mis convicciones sobre qué sea filosofía y cómo y cuándo ha de enseñarse, después de 48 años dedicado a enseñar filosofía del Derecho.

1. Como la mayoría de los profesores de filosofía (de Secundaria y de Universidad) y como también sostiene la Red de sociedades españolas de Filosofía, entiendo desde hace años, no ahora, que la enseñanza de la filosofía es algo muy distinto de la enseñanza de "valores cívicos y éticos"

2. Como ellos, sostengo que esa enseñanza, como la de la ética, es necesaria en la etapa de la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) y no sólo en Bachillerato. Si no, quienes no pasan al Bachillerato y eligen otra opción, no tendrían garantizada la enseñanza de una asignatura de filosofía. Sin embargo, la denominada Ley Celaa o LOMLOE, no la incluyó en el curriculum obligatorio en ESO. Tampoco la ética. Sí se incluyen dos asignaturas de filosofía en Bachillerato. Pero, como acabo de señalar, que exista en Bachillerato no es lo mismo que exista en la etapa obligatoria de enseñanza secundaria, la ESO.

3. El BOE del 30 de marzo de 2022 ha publicado el RD 217/2022, que establece el marco mínimo curricular en ESO. No aparece como obligatoria la filosofía. Sí, la asignatura de "valores cívicos y éticos", que los responsables del Ministerio entendieron entonces -y sostienen también ahora- que es filosofía. Por eso afirman que en ESO se dará filosofía. Esto viene de la LOMLOE, claro está: el equipo de la ministra Celaa que redactó la LOMLOE entendía que la "enseñanza en valores cívicos y éticos" es filosofía. Y hoy, el equipo del Ministerio de Educación alega concretamente que, tal y como se establecen el RD 217/2022, el tercer bloque de la asignatura "valores cívicos y éticos" tiene un contenido "filosófico". Pero eso no es verdad: en ese bloque hay multitud de cuestiones que nada tienen que ver con el quehacer de la filosofía, que queda diluido en esa abigarrada lista de problemas.

4. Por eso, sostengo -sostenemos- que tal asignatura no sustituye, no puede sustituir a la filosofía. La filosofía es mucho más que enseñar valores y, sobre todo, es otra cosa: es, como lo entendía Sócrates, mayeútica o, como lo explicaba Kant, la tarea de ayudar a aprender a pensar con la propia cabeza, formación en espíritu crítico, en autonomía. Eso es absolutamente distinto de enseñar o promover determinados valores.

5. La conclusión, pues, es cristalina: no se enseña filosofía en la ESO, por mucho que se pretenda que la asignatura de valores cívicos y éticos "es filosofía". No lo es.

6. A esa manera sorprendente de entender qué es filosofía se añade la sorpresa por lo que establece el artículo 4 del mismo RD 217/2022: "La finalidad educativa de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanísticos..."

7. Si esa es la finalidad educativa de la ESO, entonces -a mi juicio- la asignatura de filosofía debería ser parte del núcleo de esa finalidad educativa, porque la filosofía, después de al menos veinticinco siglos, es elemento básico de la cultura, desde luego en su aspecto humanístico. Pero el legislador no lo entiende así, porque entiende que la asignatura de valores...ya es filosofía

8. A todo esto se debe añadir otra consideración: como el RD 217/2022 establece sólo el marco mínimo, su concreción queda a decisión de las CCAA en un porcentaje entre el 40 y el 60%, en función de que tengan lengua propia. Eso tiene un importante riesgo, que conocemos. Es cierto que ha habido gobiernos de CCAA que han aprovechado ese 40/50% de contenidos que pueden determinar, para incluir explícitamente una asignatura de filosofía. Así lo ha hecho el Consell de la Generalitat Valenciana.

8. El problema se agrava porque la asignatura de “valores cívicos y éticos” y los contenidos de sus tres bloques son impugnados por gobiernos de VOX (y el PP, según hemos visto en Murcia), porque lo ven como "adoctrinamiento". Por eso, oponen el PIN parental (la conformidad con los valores de los padres) y en todo caso reivindican "sus propios valores". Es lo que tiene confundir ética y enseñanza en valores (no digamos, filosofía, que sobre todo es formación en espíritu crítico, en autonomía)

9. Desde los responsables del Ministerio se nos dice -y es verdad - que el curriculum escolar tiene unas horas y no se puede cargar más. Si las adjudicamos a una cosa, no podemos mantener otra. Y es verdad, insisto. Pero resulta que precisamente esa es la cuestión, que en este modelo educativo centrado en competencias, se prefiere que esas horas en la ESO se dediquen por ej. a "competencia emprendedora", que no a filosofía

10. Cierto y verdad: en Bachillerato habrá dos asignaturas de Filosofía. Pero no menos cierto y verdad, a mi juicio: en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (y recuerden cuál es su finalidad, lo del artículo 4), no se enseñará filosofía.